

Nº 511/SEC/22

Valparaíso, 9 de noviembre de 2022.

A Su Excelencia
el Presidente de la
República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia
que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Intercálase en el artículo 14 de
la ley Nº 20.584, el siguiente inciso sexto, nuevo, pasando el actual inciso sexto
a ser inciso final:

“Con todo, no se requerirá autorización de los
progenitores o de quien ostente el cuidado personal y/o patria potestad de
mayores de 14 años, cuando se trate de la toma de exámenes PCR (Reacción en
Cadena de la Polimerasa) realizada por personal de salud, en cualquier
establecimiento de salud autorizado o en el contexto del programa de Búsqueda
de Casos Activos, y que es parte de la estrategia nacional de testeo, trazabilidad
y aislamiento del Estado, bastando para ello el consentimiento del niño, niña o
adolescente.”.”.

- - -

Hago presente a Su Excelencia que esta iniciativa
de ley tuvo su origen en Moción de los Honorables Senadores señores Juan Luis
Castro González, Francisco Chahuán Chahuán, Álvaro Elizalde Soto y Javier
Macaya Danús.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ÁLVARO ELIZALDE SOTO
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado